



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 106ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Restringida Mixta LRGTO-003-26 para la Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **16 de abril de 2026**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025
C. Ma. Elena Agüero Soto Vocal Suplente del Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente del Comité según oficio No. 0014/2025

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. José Juan Ortiz Castañeda
Representante de la SSyP



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

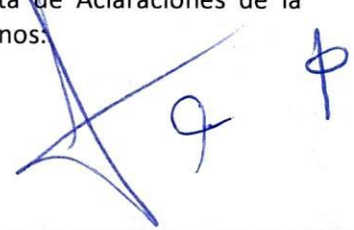
Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: José Juan Ortiz Castañeda, Ignacio Landín Rivera, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Ma. Elena Agüero Soto, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Restringida Mixta LRGTO-003-26 para la Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV
- SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV
- SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:



Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV"**

Partidas de idénticas características: 17, 92, 200, 238 y 280 (Pegamento CPVC)

Se descalifica su propuesta para las partidas 17, 92, 200, 238 y 280, ya que se solicita "Pegamento para CPVC de 500 ml" y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta pegamento de 473 ml. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 18, 49, 76, 93, 116, 201, 239 y 281 (Pegamento alta presión)

Se descalifica su propuesta para las partidas 18, 49, 76, 93, 116, 201, 239 y 281, ya que se solicita bote de 250 mililitros y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta pegamento de 225 ml. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 22, 171, 205, 243, 285, 328 y 369 (Lavabo blanco)

Se descalifica su propuesta para las partidas 22, 171, 205, 243, 285, 328 y 369, ya que se solicita "lavabo blanco" y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color ofertado. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 62, 209, 247 y 296 (Rejilla para coladera)

Se descalifica su propuesta para las partidas 62, 209, 247 y 296, ya que se solicita rejilla redonda de **plástico**, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A oferta rejilla redonda de **aluminio**. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas: 178, 300, 333, 351 y 372 (Juego de herrajes para sanitario)

Se descalifica su propuesta para las partidas 178, 300, 333, 351 y 372, por los siguientes incumplimientos:

- **Partida 178**, se solicitan 3 paquetes de 3" y 7 paquetes de 2", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3".
- **Partida 300**, se solicitan 5 paquetes de 3", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3".
- **Partida 333**, se solicitan 20 paquetes de 2", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3".
- **Partida 351**, se solicitan 1 paquete de 2" y 1 paquete de 3", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3".
- **Partida 372**, se solicitan 3 paquetes de 3" y 3 paquetes de 2", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 064^a Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de marzo de 2026, y de conformidad con lo previsto en

el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 163, 194, 235 y 323 (Tubo CPVC de 1/2")

Se descalifica su propuesta para las partidas 163, 194, 235 y 323, ya que se solicita que "el licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio" y el licitante en su propuesta económica Anexo B oferta a diferentes precios para estas partidas, las partidas 163, 235 y 323 las oferta en \$100.92 y la partida 194 en \$174.00, siendo que todas son de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante **"SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV"**

Partidas de idénticas características: 16, 48, 142, 237, 279, 326 y 350 (Sellador vinilico)

Se descalifica su propuesta para las partidas 16, 48, 142, 237, 279, 326 y 350, ya que se solicita que "el licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones" y el licitante no cotizó la partida 367, siendo que la partida 367 es de idénticas características con las partidas antes mencionas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 3 del inciso a) del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos i) y a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV"**

Partidas de idénticas características: 20, 51, 78, 117, 145, 169, 204, 241, 284 y 343 (Silicon transparente)

Se descalifica su propuesta para las partidas 20, 51, 78, 117, 145, 169, 204, 241, 284 y 343, ya que se solicita Silicon transparente de 300 ml y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, menciona silicón de **aproximadamente** 300 ml. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas: 31, 178, 300, 351 y 372 (Juego de herrajes para sanitario)

Se descalifica su propuesta para las partidas 31, 178, 300, 351 y 372, por los siguientes incumplimientos:

- **Partida 31**, se solicitan 15 paquetes de 2" y 15 paquetes de 3", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 30 paquetes de 2"
- **Partida 178**, se solicitan 3 paquetes de 3" y 7 paquetes de 2", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 10 paquetes de 2".
- **Partida 300**, se solicitan 5 paquetes de 3", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 5 paquetes de 2".
- **Partida 351**, se solicitan 1 paquete de 2" y 1 paquete de 3", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 2 paquetes de 2".
- **Partida 372**, se solicitan 3 paquetes de 3" y 3 paquetes de 2", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta 6 paquetes de 2".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y a lo acordado en la Junta de Aclaraciones llevada a cabo bajo el acta No. 064ª Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal del día 20 de marzo de 2026, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 64 y 186 (SELLADOR DE POLIURETANO 300 ML)

Se descalifica su propuesta para las partidas 64 y 186, ya que se solicita sellador de 300 ml, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, oferta de **280** ml. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partidas de idénticas características: 66, 151, 187, 226 y 268 (LATA DE PINTURA EN AEROSOL)

Se descalifica su propuesta para las partidas 66, 151, 187, 226 y 268, por los siguientes incumplimientos:

- **Partida 66**, se solicitan 21 latas de pintura color negro brillante, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color.
- **Partida 151**, se solicitan 25 latas de pintura: 2 transparentes, 3 color gris oscuro, 15 color negro mate y 5 color blanco mate, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color.
- **Partida 187**, se solicitan 10 latas de pintura: 4 color blanco, 3 color cromado y 3 color negro, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color.
- **Partida 226** se solicitan 30 latas de pintura: 10 color blanca, 10 color negra y 10 color gris, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color.
- **Partida 268** se solicitan 20 latas de pintura: 10 color blanco y 10 color negro, y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona el color.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 222 (GAS PROPANO 400G)

Se descalifica su propuesta para la partida 222 por los siguientes incumplimientos:

- Se solicita "GAS PROPANO 400G, APLICACIÓN: REFRIGERACIÓN Y PLOMERÍA, PARA SOLDADURAFUERTE Y BLANDA EN COBRE, ALEACIONES DE BRONCE, PLATA, ALUMINIO, ETC., TEMPERATURA 1982 °C +- 1 °C, DURACIÓN DE 10 A 12 HORAS DE USO CONTINUO, CONTENIDO NETO: 400 G", y el licitante en su propuesta Técnica Anexo A, no menciona dichas características.
- Además, no obstante que el licitante menciona la partida 222 en su propuesta técnica Anexo A, no presenta propuesta económica Anexo B para dicha partida.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y al numeral 2 del inciso a) del apartado III Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes y en el inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

- **PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV**

Partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 19, 23, 24, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 48, 50, 55, 56, 59, 61, 65, 66, 67, 68, 72, 77, 79, 81, 82, 83, 84, 87, 88, 89, 96, 97, 100, 101, 102, 104, 105, 110, 111, 113, 115, 118, 119, 120, 122, 124, 125, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 142, 144, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 164, 167, 168, 173, 174, 175, 176, 182, 187, 188, 189, 192, 195, 196, 199, 203, 211, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 232, 236, 237, 240, 244, 245, 249, 252, 253, 254, 255, 263, 268, 269, 270, 271, 279, 283, 286, 287, 294, 299, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 317, 325, 326, 330, 332, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 344, 345, 348, 349, 350, 354, 355, 356, 357, 360, 367, 371 y 374.

- **SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV**

Partidas: 1, 6, 41, 42, 65, 87, 88, 100, 135, 136, 150, 153, 224, 225, 254, 269, 310, 311, 336, 338, 349 y 354.

- **SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV**

Partidas: 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 82, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 106, 109, 110, 112, 114, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 138, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 149, 152, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 189, 190, 192, 193, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 229, 230, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 240, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 271, 272, 273, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 313, 315, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 324, 326, 327, 328, 329, 333, 334, 335, 337, 340, 342, 344, 347, 350, 352, 356, 358, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 373 y 374.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del

Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

De acuerdo con la información analizada por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a la tabla comparativa de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en las partidas de idénticas características: 30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299 (Chupon para cespel), del anexo I entre las ofertas presentadas por las empresas PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV y SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV, mismas que presentan la propuesta económica con igualdad de precio unitario de conformidad a lo siguiente:

- Partidas de idénticas características 30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299 (Chupon para cespel) del anexo I, costo unitario ofertado \$ 5.80 (cinco pesos 80/100) M.N.

Se hace constar que los licitantes mencionados se encuentran inscritos y refrendados al 2025 en el Padrón Estatal de Proveedores.

Una vez agotados los criterios previstos en el artículo 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y en virtud de persistir igualdad de condiciones de las ofertas propuestas para las partidas de idénticas características **30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299**; el Comité autoriza llevar a cabo la adjudicación de dichas partidas que se encuentran en calidad de empate, a través del método de insaculación, de conformidad a lo establecido en el inciso I) del apartado VII "Condiciones" de las bases de la licitación; y así estar en condiciones de formular la determinación del fallo de la presente licitación. Lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción IX y 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 92 del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Se hace constar que no se encuentran presentes los licitantes que participan en el acto de insaculación

Nombre
PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV
SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV

Acto seguido de acuerdo con el método de desempate, en presencia de todos los servidores públicos, la C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso, representante de la Secretaría de la Honestidad, procedió a la elaboración de las boletas para las partidas de idénticas características **30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299**, del Anexo I, las cuales contienen la razón social de los licitantes que se encuentran en igualdad de condiciones, previa verificación de que no presentan señal, marcas o enmendadura alguna que las distinga entre sí, depositando dichas boletas en la urna habilitada.

Enseguida con la conformidad de todos los presentes, la Presidenta de este Comité, procedió a extraer la boleta del licitante favorecido para las partidas de idénticas características **30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299** del anexo I, resultando ganador el licitante PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV, que se le adjudican de conformidad al procedimiento de insaculación las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada
30	Chupon para cespel	20
127	Chupon para cespel	150

149	Chupon para cespól	48
176	Chupon para cespól	10
211	Chupon para cespól	20
249	Chupon para cespól	60
299	Chupon para cespól	20

Por cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Se hace constar que las boletas que contienen la razón social de los licitantes que participaron en el procedimiento de insaculación fueron firmadas por los asistentes en el acto.

Una vez que se ha determinado la adjudicación de las partidas **30, 127, 149, 176, 211, 249 y 299** del Anexo I, este Comité, de acuerdo a la información analizada y valorada, determina adjudicar a las ofertas siguientes que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en bases, anexos, junta de aclaraciones y al resultado obtenido del proceso de insaculación; y en virtud de que para la siguientes partidas del anexo I, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **"PROVEEDURIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE MEXICO SA DE CV"** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total adjudicado por partida
1	PINTURA VINILICA ACRILICA	46	\$ 65,099.20
2	PINTURA DE ESMALTE	40	\$ 87,464.00
4	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	11	\$ 10,016.60
5	CANASTILLA PARA TARJA	20	\$ 707.60
6	PINTURA VINILICA ACRILICA	6	\$ 8,491.20
14	Pasta para soldar	5	\$ 884.50
15	Impermeabilizante acrílico	2	\$ 2,100.76
16	Sellador vinilico	1	\$ 958.16
19	Silicon blanco	20	\$ 1,403.60
23	Sapo 2"	22	\$ 472.12
28	Pegamento epoxico	10	\$ 1,067.20
30	Chupon para cespól	20	\$ 116.00
41	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	2	\$ 4,702.64
42	PINTURA VINILICA ACRILICA	10	\$ 14,152.00
43	PINTURA DE ESMALTE	14	\$ 30,612.40
48	Sellador vinilico	2	\$ 1,916.32
50	Silicon blanco	25	\$ 1,754.50
55	Tubo PVC hidraulico 1"	3	\$ 450.66

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

56	Tubo PVC hidraulico 3/4"	3	\$	208.80
61	Tubo PVC de 3"	3	\$	528.96
65	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	6	\$	14,107.92
66	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	21	\$	1,339.80
67	PINTURA DE ESMALTE	37	\$	80,904.20
72	TINACO	2	\$	4,500.80
77	Silicon blanco	20	\$	1,403.60
81	Tubo PVC hidraulico 1"	5	\$	751.10
83	Tubo PVC de 3"	6	\$	1,057.92
84	Pegamento epoxico	20	\$	2,134.40
87	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	2	\$	4,702.64
88	PINTURA VINILICA ACRILICA	6	\$	8,491.20
89	PINTURA DE ESMALTE	16	\$	34,985.60
97	Pegamento epoxico	20	\$	2,134.40
100	PINTURA AMARILLO TRAFICO BASEA AGUA	20	\$	40,600.00
101	CANASTILLA PARA TARJA	100	\$	3,538.00
104	PINTURA DE ESMALTE	240	\$	524,784.00
105	TUBO PVC DE 1" HIDRAULICO	6	\$	530.34
110	TINACO	2	\$	4,500.80
111	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	5	\$	4,553.00
113	TUBO PVC	1	\$	158.34
115	Pasta para soldar	7	\$	1,238.30
119	Sapo 2"	50	\$	1,073.00
124	Tubo PVC de 3"	2	\$	352.64
127	Chupon para cespól	150	\$	870.00
133	REDUCCION 1 A 3/4"	10	\$	37.10
134	REDUCCION DE 2" A 1"	10	\$	232.00
135	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	3	\$	7,053.96
136	PINTURA VINILICA ACRILICA	7	\$	9,906.40
137	PINTURA DE ESMALTE	23	\$	50,291.80
140	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	5	\$	4,553.00
142	Sellador vinilico	4	\$	3,832.64
144	Silicon blanco	10	\$	701.80
149	Chupon para cespól	48	\$	278.40
150	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	5	\$	11,756.60
151	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	25	\$	1,595.00
152	CANASTILLA PARA TARJA	3	\$	106.14

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

153	PINTURA VINILICA ACRILICA	20	\$ 28,304.00
154	PINTURA DE ESMALTE	20	\$ 43,732.00
164	Tuerca union de 1/2"	10	\$ 87.00
167	Impermeabilizante acrílico	8	\$ 8,403.04
168	Silicon blanco	20	\$ 1,403.60
176	Chupon para cespól	10	\$ 58.00
182	Tubo CPVC de 1"	2	\$ 552.16
187	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	10	\$ 638.00
188	PINTURA DE ESMALTE	29	\$ 63,411.40
192	TINACO	1	\$ 2,250.40
195	Tubo CPVC de 3/4"	2	\$ 341.04
196	Tuerca union de 1/2"	10	\$ 87.00
199	Pasta para soldar	1	\$ 176.90
203	Silicon blanco	10	\$ 701.80
211	Chupon para cespól	20	\$ 116.00
223	PINTURA DE ESMALTE BASE AGUA BLANCA	15	\$ 3,045.00
224	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	4	\$ 9,405.28
225	PINTURA AMARILLO TRAFICO BASEA AGUA	2	\$ 4,060.00
226	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	30	\$ 1,914.00
227	PINTURA DE ESMALTE	40	\$ 87,464.00
228	TUBO PVC DE 1" HIDRAULICO	4	\$ 353.56
232	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	6	\$ 5,463.60
236	Pasta para soldar	5	\$ 884.50
237	Sellador vinilico	2	\$ 1,916.32
240	Silicon blanco	20	\$ 1,403.60
244	Sapo 2"	15	\$ 321.90
249	Chupon para cespól	60	\$ 348.00
253	REDUCCION CAMPANA 4" A 2"	10	\$ 218.10
254	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	2	\$ 4,702.64
255	PINTURA DE ESMALTE	40	\$ 87,464.00
263	Tubo PVC hidraulico 1"	10	\$ 1,502.20
268	LATA DE PINTURA EN AEROSOL	20	\$ 1,276.00
269	PINTURA VINILICA ACRILICA	12	\$ 16,982.40
270	PINTURA DE ESMALTE	7	\$ 15,306.20
279	Sellador vinilico	5	\$ 4,790.80
283	Silicon blanco	5	\$ 350.90
287	Sapo 2"	10	\$ 214.60
299	Chupon para cespól	20	\$ 116.00
308	REDUCCION 1 A 3/4"	10	\$ 37.10

309	REDUCCION DE 2" A 1"	10	\$ 232.00
310	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	15	\$ 35,269.80
311	PINTURA VINILICA ACRILICA	66	\$ 93,403.20
312	PINTURA DE ESMALTE	14	\$ 30,612.40
314	TUBO PVC DE 1" HIDRAULICO	5	\$ 441.95
317	TINACO	5	\$ 11,252.00
325	Impermeabilizante acrílico	20	\$ 21,007.60
326	Sellador vinílico	9	\$ 8,623.44
330	Tubo PVC hidraulico 3/4"	8	\$ 556.80
332	Tubo PVC de 3"	5	\$ 881.60
336	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO VIAL	4	\$ 9,405.28
338	PINTURA VINILICA ACRILICA	13	\$ 18,397.60
339	PINTURA DE ESMALTE	23	\$ 50,291.80
341	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	14	\$ 12,748.40
344	Sapo 2"	15	\$ 321.90
345	PINTURA DE ESMALTE	16	\$ 34,985.60
348	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	16	\$ 14,569.60
350	Sellador vinílico	4	\$ 3,832.64
354	PINTURA VINILICA ACRILICA	10	\$ 14,152.00
355	PINTURA DE ESMALTE	10	\$ 21,866.00
357	TUBO PVC DE 1" HIDRAULICO	10	\$ 883.90
360	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO DE 19 LITROS	5	\$ 4,553.00
367	Sellador vinílico	3	\$ 2,874.48
371	Tubo PVC de 3"	10	\$ 1,763.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados

Total Adjudicado: \$1,854,893.29 I.V.A. incluido

Al licitante "SCORPIO RECUBRIMIENTOS INDUSTRIALES SA DE CV" se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total adjudicado por partida
349	Pintura vinil- acrílica, calidad primer	16	\$ 33,200.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$33,200.00 I.V.A. incluido

Al licitante "SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TECNOLOGIA M SA DE CV" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total adjudicado por partida
7	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	4	\$155.20
10	AFLOJA TODO	10	\$645.00
11	Lija para soldar	30	\$1,236.00
12	Taquetes 3/8	2	\$129.00
13	Coladera	50	\$3,630.00
17	Pegamento CPVC	10	\$1,615.00
18	Pegamento alta presión	10	\$893.00
21	Espuma expansiva	7	\$762.44
22	Lavabo blanco	8	\$5,136.00
24	Cespol de 1 1/2"	20	\$1,780.00
25	Cespol tipo P de 1 1/2"	20	\$1,080.00
26	Cuello de cera	30	\$696.00
27	Llave nariz 1/2"	50	\$1,810.00
29	Cinta teflón	50	\$449.50
32	Céspol 1 1/4"	30	\$1,890.00
33	Adaptador cuerda exterior	20	\$40.00
34	Adaptador cuerda interior	20	\$68.00
35	codo 45° de 1/2"	5	\$9.70
36	codo 45° de 3/4"	5	\$16.25
37	Codo 90° de 1/2"	8	\$15.52
38	Codo 90° 3/4"	8	\$30.88
39	Cople de CPVC de 3/4"	8	\$22.40
40	Adhesivo de montaje	3	\$234.00
44	REMACHES 3/16	2	\$72.00
47	Taquetes 3/8	10	\$645.00
49	Pegamento alta presión	5	\$446.50
52	Espuma expansiva	20	\$2,178.40
53	Cespol tipo P de 1 1/2"	50	\$2,700.00
54	Valvula de esfera de 1"	10	\$555.00
57	Valvula de paso 1/2"	10	\$220.00
58	Valvula de paso 3/4"	5	\$161.50
59	Aceite multiusos	10	\$690.00
60	Llave nariz 1/2"	50	\$1,810.00
62	Rejilla para coladera	10	\$638.00

63	Céspol 1 1/4"	30	\$1,890.00
68	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	3	\$116.40
69	LIJA DE AGUA 240	20	\$179.80
73	AFLOJA TODO	10	\$645.00
74	Lija para soldar	10	\$412.00
75	Taquetes 3/8	13	\$838.50
76	Pegamento alta presión	7	\$625.10
79	Cuello de cera	20	\$570.00
80	Valvula de esfera de 1"	30	\$1,665.00
82	Aceite multiusos	10	\$690.00
85	Cinta teflón	110	\$988.90
86	Céspol 1 1/4"	150	\$9,450.00
91	Taquetes 3/8	10	\$645.00
92	Pegamento CPVC	5	\$807.50
93	Pegamento alta presión	5	\$446.50
94	Cespol tipo P de 1 1/2"	100	\$5,400.00
95	Llave nariz 1/2"	100	\$3,620.00
96	Valvula de paso de 1/2"	200	\$4,400.00
98	Adaptador cuerda exterior	500	\$1,000.00
99	Adaptador cuerda interior	500	\$1,700.00
102	CESPOL PARA LAVABO	51	\$2,754.00
103	CESPOL PARA TARJA	50	\$2,700.00
106	LIJA DE AGUA 240	100	\$899.00
109	MANGUERA PARA JARDINERIA	2	\$797.40
112	ACEITE DE LINAZA	10	\$5,190.00
114	AFLOJA TODO	15	\$967.50
116	Pegamento alta presión	20	\$1,786.00
118	Cuello de cera	250	\$7,125.00
120	Cespol de 1 1/2"	100	\$8,900.00
121	Reducción bushing 1 1/2"	5	\$49.80
122	Aceite multiusos	15	\$1,035.00
123	Llave nariz 1/2"	500	\$18,100.00
125	Valvula de paso de 1/2"	50	\$1,100.00
126	Cinta teflón	100	\$899.00
128	Adaptador cuerda exterior	50	\$100.00
129	Adaptador cuerda interior	50	\$170.00
130	Codo 90° de 1/2"	50	\$97.00
131	Cople CPVC de 1/2"	50	\$74.00
132	Tee CPVC 1/2"	50	\$140.00

138	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	10	\$388.00
141	Taquetes 3/8	10	\$645.00
143	Taquete 5/16	5	\$142.00
146	Cuello de cera	37	\$1,054.50
147	Cespol de 1 1/2"	23	\$2,047.00
148	Cinta teflón	99	\$890.01
155	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	6	\$232.80
156	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR	1	\$606.00
159	MANGUERA PARA JARDINERIA	2	\$797.40
160	ROLLO DE PIOLA	2	\$6,978.00
161	AFLOJA TODO	5	\$322.50
162	BARNIZ	2	\$736.00
165	Taquetes 3/8	5	\$322.50
166	Taquetes 3/8	10	\$645.00
170	Espuma expansiva	6	\$653.52
171	Lavabo blanco	2	\$1,284.00
172	Cespol de 1 1/4"	7	\$441.00
173	Cespol de 1 1/2"	7	\$623.00
174	Aceite multiusos	4	\$276.00
175	Valvula de paso de 1/2"	15	\$330.00
177	Tuerca unión 1 1/4"	5	\$225.00
179	Céspol 1 1/4"	20	\$1,260.00
180	Coladera universal	30	\$2,340.00
181	Adaptador cuerda exterior	10	\$20.00
183	Tapa para tinaco universal.	5	\$795.00
184	Conector interior 1/2	20	\$69.00
185	VALVULA PVC 3/4"	5	\$161.50
189	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	4	\$155.20
190	REMACHES 3/16	1	\$36.00
193	AFLOJA TODO	5	\$322.50
197	Taquetes 3/8	4	\$258.00
198	Coladera	15	\$1,089.00
200	Pegamento CPVC	5	\$807.50
201	Pegamento alta presión	5	\$446.50
202	Taquete 5/16	4	\$113.60
205	Lavabo blanco	4	\$2,568.00
206	Cespol de 1 1/4"	50	\$3,150.00
207	Conector exterior 1/2"	30	\$84.00
208	Llave nariz 1/2"	26	\$941.20

209	Rejilla para coladera	15	\$957.00
210	Cinta teflón	23	\$206.77
212	Tuerca unión 1 1/4"	20	\$900.00
213	Adaptador cuerda exterior	30	\$60.00
214	Adaptador cuerda interior	30	\$102.00
215	codo 45° de 1/2"	50	\$97.00
216	codo 45° de 3/4"	30	\$97.50
217	Codo 90° de 1/2"	50	\$97.00
218	Cople CPVC de 1/2"	30	\$44.40
219	Cople de CPVC de 3/4"	30	\$84.00
220	Tee CPVC 1/2"	10	\$28.00
221	Conector interior 1/2	30	\$103.50
229	LIJA DE AGUA 240	20	\$179.80
230	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR	3	\$1,818.00
233	Lija de agua grado 120	3	\$28.89
234	AFLOJA TODO	6	\$387.00
238	Pegamento CPVC	5	\$807.50
239	Pegamento alta presión	3	\$267.90
242	Espuma expansiva	20	\$2,178.40
243	Lavabo blanco	5	\$3,210.00
245	Cuello de cera	25	\$580.00
246	Llave nariz 1/2"	250	\$9,050.00
247	Rejilla para coladera	100	\$6,380.00
248	Cinta teflón	10	\$89.90
250	Coladera universal	30	\$2,340.00
251	Adaptador cuerda interior	20	\$68.00
252	Tee CPVC 1/2"	20	\$56.00
257	PEGAMENTO PARA TUBERIA DE PVC	15	\$3,749.85
258	Taquete 5/16	10	\$284.00
259	Tuerca union de 1"	120	\$3,408.00
260	Reducción bushing 1 1/2"	100	\$996.00
261	Valvula de esfera de 1"	500	\$27,750.00
262	Cople de 1"	120	\$618.00
264	Cinta teflón	164	\$1,474.36
265	Codo 90° de 1"	500	\$3,875.00
266	Conector interior de 1"	120	\$776.40
267	BARRAS DE SILICON	200	\$1,798.00
271	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	4	\$155.20
272	MEMBRANA PARA IMPERMEABILIZAR	10	\$6,060.00

273	REMACHES 3/16	3	\$108.00
275	ROLLO DE PIOLA	3	\$10,467.00
276	AFLOJA TODO	5	\$322.50
277	Taquetes 3/8	4	\$258.00
278	Coladera	5	\$363.00
280	Pegamento CPVC	10	\$1,615.00
281	Pegamento alta presión	5	\$446.50
282	Taquete 5/16	4	\$113.60
285	Lavabo blanco	5	\$3,210.00
286	Cuello de cera	5	\$142.50
288	Cespol tipo P de 1 1/2"	2	\$108.00
289	Reducción bushing 1 1/2"	10	\$99.60
290	Valvula de esfera de 1"	5	\$277.50
291	Cople de 1"	20	\$103.00
292	Valvula de paso 1/2"	5	\$110.00
293	Valvula de paso 3/4"	5	\$161.50
294	Cuello de cera	10	\$232.00
295	Llave nariz 1/2"	10	\$362.00
296	Rejilla para coladera	31	\$1,977.80
297	Thinner	10	\$1,480.00
298	Cinta teflón	30	\$269.70
301	Céspol 1 1/4"	5	\$315.00
302	Coladera universal	10	\$780.00
303	codo 45° de 1/2"	10	\$19.40
304	codo 45° de 3/4"	10	\$32.50
305	Codo 90° de 1/2"	10	\$19.40
306	Codo 90° 3/4"	10	\$38.60
307	Valvula bola de 1"	5	\$295.00
313	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	10	\$388.00
315	LIJA DE AGUA 240	30	\$269.70
318	ROLLO DE PIOLA	1	\$3,489.00
319	BARNIZ	3	\$1,104.00
320	LIJA PARA MADERA	20	\$116.00
321	LIJA PARA MADERA	20	\$116.00
322	LIJA PARA MADERA	20	\$199.80
324	Taquetes 3/8	10	\$645.00
327	Taquete 5/16	10	\$284.00
328	Lavabo blanco	15	\$9,630.00
329	Cespol tipo P de 1 1/2"	10	\$540.00

333	Juego de herrajes para sanitario	20	\$2,046.00
334	Cople CPVC de 1/2"	20	\$29.60
335	Cople de CPVC de 3/4"	19	\$53.20
337	CESPOL PARA LAVABO	20	\$1,080.00
340	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	2	\$77.60
342	AFLOJA TODO	10	\$645.00
347	MANGUERA PARA JARDINERIA	2	\$797.40
352	Tapa para tinaco universal.	1	\$159.00
356	TAQUETES DE PLASTICO 1/4"	10	\$388.00
358	LIJA DE AGUA 240	10	\$89.90
361	COPLER DE PVC DE 1 1/2"	10	\$99.90
362	Lija de agua grado 120	10	\$96.30
363	ROLLO DE PIOLA	1	\$3,489.00
364	LIJA PARA MADERA	10	\$58.00
365	LIJA PARA MADERA	10	\$58.00
366	Taquetes 3/8	10	\$645.00
368	Taquete 5/16	20	\$568.00
369	Lavabo blanco	2	\$1,284.00
373	Cople CPVC de 1"	13	\$70.85
374	Cople de CPVC de 3/4"	15	\$42.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$289,138.64 I.V.A. incluido

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Las partidas **3, 8, 45, 70, 107, 157, 222, 274 y 353** del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la

Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- b) Las partidas **64, 163, 178, 186, 194, 235, 300, 323, 351 y 372** del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) La (s) partida (s) **9, 20, 31, 46, 51, 71, 78, 90, 108, 117, 139, 145, 158, 169, 191, 204, 231, 241, 256, 284, 316, 331, 343, 346, 359 y 370** del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
9	\$ 907.72	\$ 928.00
20	\$ 91.87	\$ 168.78
31	\$ 118.45	\$ 247.08
46	\$ 907.72	\$ 928.00
51	\$ 91.87	\$ 168.78
71	\$ 907.72	\$ 928.00
78	\$ 91.87	\$ 168.78
90	\$ 907.72	\$ 928.00
108	\$ 907.72	\$ 928.00
117	\$ 91.87	\$ 168.78
139	\$ 907.72	\$ 928.00
145	\$ 91.87	\$ 168.78
158	\$ 907.72	\$ 928.00
169	\$ 91.87	\$ 168.78
191	\$ 907.72	\$ 928.00
204	\$ 91.87	\$ 168.78
231	\$ 907.72	\$ 928.00
241	\$ 91.87	\$ 168.78
256	\$ 907.72	\$ 928.00
284	\$ 91.87	\$ 168.78
316	\$ 907.72	\$ 928.00
331	\$ 413.60	\$ 510.40
343	\$ 91.87	\$ 168.78
346	\$ 907.72	\$ 928.00
359	\$ 907.72	\$ 928.00
370	\$ 413.60	\$ 510.40

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **29 de abril de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité presenta las partidas 3, 8, 9, 20, 31, 45, 46, 51, 64, 70, 71, 78, 90, 107, 108, 117, 139, 145, 157, 158, 163, 169, 178, 186, 191, 194, 204, 222, 231, 235, 241, 256, 274, 284, 300, 316, 323, 331, 343, 346, 351, 353, 359, 370 y 372 que se declararon desiertas en la Licitación Restringida Mixta LRGTO-003-26 para la Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$224,707.46, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Secretaría de Seguridad Pública y Paz, quién además suscribirá los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa dependencia presente en este acto. No obstante, lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalía Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **16 de abril de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.